

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

868 *BESELF BRANDS, S.A.*

En ejecución de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas para la adquisición derivativa de acciones propias, la Administradora Única formula la presente propuesta de adquisición de acciones propias, que se dirige a todos los accionistas de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y siguientes, así como los artículos 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital; y que se regirá por las siguientes condiciones:

1. Condiciones de la propuesta de adquisición

- Modalidad: adquisición onerosa.
- Número máximo: hasta 90.933 acciones tokenizadas, representativas de 0,51% del capital social.
- Precio: el mismo precio de adquisición por parte de los accionistas según el momento y el volumen de adquisición, todo ello según el Documento de Oferta de Acciones Tokenizadas por parte de la Sociedad de fecha 28 de marzo de 2025 y sus dos adendas de fecha 16 de julio de 2025 y 23 de diciembre de 2025.
- Plazo de vigencia: hasta 1 año desde la adopción del acuerdo.
- Medios de adquisición: compraventa, adjudicación judicial o cualquier otro admitido en Derecho.
- Existencia de reservas disponibles: la Sociedad dispone de reservas de libre disposición suficientes para cubrir el importe de la operación, conforme al artículo 146 LSC.

2. Destino de las acciones adquiridas

Las acciones propias que se adquieran podrán destinarse a la amortización y reducción de capital, en cuyo caso se someterá a la Junta la correspondiente propuesta.

3. Notificación de los accionistas

La presente oferta será comunicada a los accionistas mediante comunicación individual dirigida a cada accionista, a través del medio de contacto que conste en el registro correspondiente y será publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia de Tarragona.

Los accionistas que deseen aceptar la oferta deberán comunicarlo por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 1 mes desde la publicación, mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: mireia.c@beselfbrands.com.

4. Consecuencias en caso de exceso o insuficiencia de ofertas

En caso de que el número de acciones ofrecidas por los accionistas supere el número máximo fijado en la presente propuesta, la adquisición se realizará mediante prorrateo entre las acciones ofrecidas, salvo que el órgano de administración determine otro sistema objetivo que garantice la igualdad de trato entre accionistas.

En caso de que el número de acciones ofrecidas no alcance el número máximo previsto, la Sociedad podrá adquirir únicamente las acciones efectivamente ofrecidas.

5. Mecanismo de liquidación de la operación

La transmisión de las acciones y el pago del precio se realizarán en la fecha de liquidación que determine la Administradora Única, dentro de un plazo máximo de 1 mes días desde la finalización del plazo de aceptación de la oferta.

En dicha fecha:

- los accionistas transmitentes procederán a la transmisión de las acciones a favor de la Sociedad, conforme al sistema de representación de las mismas; y
- la Sociedad procederá al pago del precio correspondiente mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por cada accionista transmitente o mediante cualquier otro medio de pago acordado.

6. Igualdad de trato entre accionistas

La oferta se formula en condiciones que garantizan la igualdad de trato entre todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación, de conformidad con la normativa aplicable.

En Valls (Tarragona), 11 de marzo de 2026.- La Administradora Única, Dña. Mireia Calvet Vergés.

ID: A260010731-1